

EL TORBELLINO DE FACTURA DE LA LUZ



EL pasado 1 de junio se estrenó una nueva factura de luz que incorporaba importantes novedades para los consumidores domésticos. Se podrían resumir en tres puntos:

- Una nueva metodología de cálculo y de asignación de los peajes y cargos.
- El establecimiento generalizado de periodos horarios con discriminación de precios.
- La contratación de dos potencias.

UNA NUEVA FACTURA ELÉCTRICA

En realidad, la nueva metodología era doble: la de los peajes, que financian las redes eléctricas, corrió a cargo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC); y la de los cargos, que financian ciertos costes regulados del sistema eléctrico (retribución específica para las energías renovables, deuda por el déficit de tarifa, compensación a la generación extrapeninsular, etc.) elaborada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD).

Las nuevas metodologías no modificaban la cuantía de los costes respectivos, sino que, por primera vez, se establecían criterios claros de reparto entre los consumidores, atendiendo al uso que hacen de las redes, al nivel

de tensión al que están conectados y al periodo horario en el que consumen.

En cuanto a su estructura, ambas metodologías establecían un sistema dual de precios: un término fijo que depende de la potencia contratada y un término variable que depende de la energía consumida.

Se introducía, con carácter general, la distinción de periodos horarios, punta, llano y valle, con una fuerte discriminación de precios. El precio conjunto, peajes y cargos, del periodo punta era 22 veces el del valle, tanto para el término fijo como para el variable, con el objetivo de incentivar la reducción del consumo en las horas de mayor ocupación de las redes. Esta mejor gestión energética permitiría aliviar las situaciones punta del sistema eléctrico, reducir la necesidad de construir nuevas redes y de incorporar generación más cara y más contaminante, facilitando todo ello la transición energética de los próximos años.

RESULTADOS DEL PERIODO DE ADAPTACIÓN

Los cambios en el importe de la factura por los nuevos peajes y cargos han sido los esperados, el término fijo disminuye ligeramente y el término variable aumenta ligeramente, con lo que la factura media apenas sufre variación.

En cuanto a la adaptación de los consumidores a los nuevos periodos horarios, aún es prematuro para emitir un diagnóstico, pero es de esperar que, a medio plazo, la discriminación de precios acabe marcando tendencia en el desplazamiento de los consumos de horas punta a horas llano y valle.

En cuanto a la adaptación de las empresas eléctricas a la nueva regulación, los retrasos y errores en la facturación de muchos consumidores están siendo frecuentes.

Además, hay que mencionar que se han dado casos de comercializadores libres que no han aplicado correctamente los cambios regulatorios y han pasado facturas fraudulentas, con importes inflados.

En el momento de un cambio regulatorio, el comercializador libre debería calcular los nuevos precios de cada contrato a partir de los antiguos, descontando los antiguos peajes y cargos, y poniendo en su lugar los nuevos. Sin embargo, la CNMC, en su informe de seguimiento (sobre la adaptación de los contratos de suministro de electricidad tras la aplicación de la circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de energía eléctrica. https://www.cnmc.es/sites/default/files/3651644_8.pdf), indica que existe un número reducido de comercializadoras que han trasladado, adicionalmente a esta variación en el componente regulado, una variación en el término fijo y/o en el término variable. La CNMC ha solicitado a estas comercializadoras que procedan a realizar las regularizaciones necesarias y, en tales casos, los consumidores deberían percibir la compensación equivalente.

UN VERANO CON FACTURAS DE LA LUZ CRECIENTES

Todo este cambio regulatorio ha quedado, de alguna manera, eclipsado por la escalada de precios del coste de la energía, el componente no regulado del término variable de la factura. Este coste de la energía que hace unos meses suponía un tercio de la factura, ahora es la mitad (impuestos incluidos).

Aunque ha habido una importante aportación de generación solar, la eólica ha sido escasa y ha sido necesaria la participación en muchas horas del día de centrales de gas e hidroeléctricas.

¿Cuánto se ha encarecido la factura estos meses? Veamos a continuación en la tabla el cambio producido.

Si examinamos la factura del consumidor doméstico medio en España con contrato PVPC, con 4 kW de potencia contratada y 200 kWh de consumo mensual, su factura en el mes de mayo fue de 50,78 € y la factura de agosto de 56,68 €. Es decir 5,90 € más cara.

La aplicación de los nuevos peajes y cargos reduce el coste del término fijo en 2,02 € y aumenta el coste del término variable en 1,20 €.

Pero en los meses de junio, julio y agosto se ha incrementado sustancialmente el coste de la energía, 8,03 €,

Comparación de la factura PVPC mayo-agosto 2021 (consumidor doméstico medio)

2021	Mayo	Agosto	
Factura PVPC	€	€	
Término fijo	13,98	11,96	-2,02 €
Término variable	27,04	36,27	9,23 €
Peajes y cargos	8,81	10,01	1,20 €
Coste energía	18,23	26,26	8,03 €
Impuesto eléctrico	1,65	2,47	0,82 €
Alquiler contador	0,83	0,83	0
IVA	7,28	5,15	-2,13 €
TOTAL	50,78	56,68	5,90 €

Fuente: CNMC

como consecuencia de la subida del precio del gas y de los derechos de emisión de CO₂. Ambos inciden directamente en la oferta de los generadores que marcan el precio marginal del mercado eléctrico, sean centrales de ciclo combinado o hidroeléctricas. Y la reducción del IVA del 21% al 10%, abarata la factura en 2,13 €.

En resumen, en los meses de junio, julio y agosto de 2021 se han producido tres hechos importantes.

Primero, la modificación de los peajes y cargos, que prácticamente no influye en la factura media. Segundo, el aumento del coste de la energía, con un impacto muy fuerte sobre la factura. Y tercero, la reducción del IVA, abaratando ligeramente la factura. El resultado conjunto se traduce en una factura significativamente más cara.

RECOMENDACIONES

Para extraer consecuencias prácticas para el consumidor que nos ayuden a reducir la factura, es importante examinar con más detalle la factura del mes de agosto, que vemos a continuación.

Término fijo de la factura

Con la nueva regulación, desde el 1 de junio hay que contratar dos potencias, una para el periodo punta y otra para el periodo valle. El precio de ambas es muy diferente, el de punta es 22 veces mayor que el de valle.

Conviene revisar la potencia contratada en punta. Cada kW supone 41,20 €/año. A partir del 1 de junio, durante un año se puede modificar sin coste, hasta en dos ocasiones, la potencia contratada.

Si se tiene un contrato con un comercializador libre, conviene revisar los precios de las potencias contratadas tomando como referencia los precios regulados PVPC.



**Desglose de la factura PVPC agosto 2021
(consumidor doméstico medio)**

DESGLOSE DE LA FACTURA		
Facturación por potencia contratada	(TÉRMINO FIJO)	11,96 €
Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:		
P1 (punta):	4 kW * 0,084035 €/kW día * 31 días	10,42 €
P2 (valle):	4 kW * 0,003902 €/kW día * 31 días	0,48 €
Margen de comercialización fijo:	4 kW * 0,008529 €/kW día * 31 días	1,06 €
Facturación por energía consumida	(TÉRMINO VARIABLE)	36,27 €
Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:		
P1 (punta):	54 kWh * 0,133118 €/kWh	7,23 €
P2 (llano):	53 kWh * 0,041772 €/kWh	2,22 €
P3(valle):	93 kWh * 0,006001 €/kWh	0,56 €
Coste de la energía		
P1 (punta):	54 kWh * 0,138397 €/kWh	7,52 €
P2 (llano):	53 kWh * 0,134079 €/kWh	7,11 €
P3(valle):	93 kWh * 0,125509 €/kWh	11,62 €
Total coste de la energía	200 kWh * 0,131284 €/kWh	26,26 €
Precio medio del término variable	0,181350 €/kWh	
Impuesto de electricidad:	5,112696 % s/ 48,23 €	2,47 €
Alquiler del contador:	31 días * 0,026630 €/día	0,83 €
Impuesto de aplicación:	10 % s/ 51,53 €	5,15 €
TOTAL IMPORTE FACTURA		56,68 €

Fuente: CNMC

Término variable de la factura

Este término resulta algo más complejo porque es el resultado de dos importes: el de los peajes y cargos por un lado y el del coste de la energía por otro.

Los peajes y cargos tienen un precio diferente para el consumo de cada periodo horario. De nuevo, el precio tiene una fuerte discriminación por periodos, el de punta es 22 veces mayor que el de valle y el de llano 7 veces que el de valle.

El coste de la energía para el PVPC proviene del mercado eléctrico y cambia cada hora. Puede apreciarse que este coste tiene poca variación con los periodos horarios, apenas un 10 % más caro en punta que en valle.

El resultado de ambos importes es que el precio del término variable en el periodo punta es el doble que en el de valle, cuestión ésta que el consumidor deberá tener en cuenta.

En consecuencia, conviene gestionar los electrodomésticos del hogar atendiendo a los periodos horarios, reduciendo el consumo especialmente en el periodo punta de la tarde de 18 a 22 horas.

Por otro lado, si se tiene un contrato libre, conviene revisar el precio del término variable tomando como referencia el precio PVPC.

ACCIONES DEL GOBIERNO PARA REBAJAR LA FACTURA DE LA LUZ

El Gobierno, mediante el Real Decreto Ley 17/2021, puso en marcha el pasado 14 de septiembre un nuevo paquete de medidas para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad. Algunas son de efecto inmediato, mientras que otras serán efectivas a medio plazo (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOEA-2021-14974).

Las medidas que afectan a corto plazo sobre la factura de la luz son dos y están dirigidas directamente a hacer realidad el compromiso del Gobierno de que la factura media en 2021 no sea superior a la del año 2018.

La primera es un recorte del 96 % de los cargos, que reducirán el término fijo en 2 € y el término variable en 5 €. La segunda es la rebaja del impuesto eléctrico del 5,11 % al 0,5 %, otra reducción de 2 €.

De esta forma, el Gobierno espera conseguir que la factura media 56 € del mes de agosto se quede en 46 € durante los últimos meses del año 2021.

JOSÉ LUIS SANCHA
Dr. Ingeniero Industrial

FACULTADES DE **TEOLOGÍA Y DERECHO CANÓNICO**

Experiencia Intercultural

60% alumnos internacionales

Tradición en Formación

118 años formando

Excelente Claustro

70% Doctores

CONOCE NUESTROS GRADOS Y POSTGRADOS

Excelente formación para futuros sacerdotes, religiosos y religiosas, laicos y laicas que quieran dedicarse al trabajo evangelizador



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

CIHS

John

FUTURO ALUMNO

nuevosalumnos@comillas.edu

+34 91 540 61 32



SÉ REFERENTE